

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.—En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 20 pesetas. La de fuera, pago adelantado.
TARIFA DE ANUNCIOS.—Oficiales y periódicos, por cada centímetro de anchura, al ancho de una columna en 1.ª plana, 10 pesetas; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro de anchura en 1.ª plana, 8; en 2.ª, 1,50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Órgano de la prensa diaria de esta Provincia

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.—Esqueles al ancho de una columna en 1.ª, 50 pesetas; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 30; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 40; en 4.ª, 20.—Al ancho de cinco en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de seis en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 60; en 4.ª, 30.—Al ancho de siete en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 70; en 4.ª, 35.—Al ancho de ocho en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 80; en 4.ª, 40.—Al ancho de nueve en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 90; en 4.ª, 45.—Al ancho de diez en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 100; en 4.ª, 50.—Al ancho de once en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 110; en 4.ª, 55.—Al ancho de doce en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 120; en 4.ª, 60.—Al ancho de trece en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 130; en 4.ª, 65.—Al ancho de catorce en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 140; en 4.ª, 70.—Al ancho de quince en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al ancho de dieciséis en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 160; en 4.ª, 80.—Al ancho de diecisiete en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 170; en 4.ª, 85.—Al ancho de dieciocho en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 180; en 4.ª, 90.—Al ancho de dieinueve en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 190; en 4.ª, 95.—Al ancho de veinte en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 200; en 4.ª, 100.—Al ancho de veintiuno en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 210; en 4.ª, 105.—Al ancho de veintidós en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 220; en 4.ª, 110.—Al ancho de veintitrés en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 230; en 4.ª, 115.—Al ancho de veinticuatro en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 240; en 4.ª, 120.—Al ancho de veinticinco en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 250; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiseis en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 260; en 4.ª, 130.—Al ancho de veintisiete en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 270; en 4.ª, 135.—Al ancho de veintiocho en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 280; en 4.ª, 140.—Al ancho de veintinueve en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 290; en 4.ª, 145.—Al ancho de treinta en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 300; en 4.ª, 150.—Al ancho de treinta y uno en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 310; en 4.ª, 155.—Al ancho de treinta y dos en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 320; en 4.ª, 160.—Al ancho de treinta y tres en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 330; en 4.ª, 165.—Al ancho de treinta y cuatro en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 340; en 4.ª, 170.—Al ancho de treinta y cinco en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 350; en 4.ª, 175.—Al ancho de treinta y seis en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 360; en 4.ª, 180.—Al ancho de treinta y siete en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 370; en 4.ª, 185.—Al ancho de treinta y ocho en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 380; en 4.ª, 190.—Al ancho de treinta y nueve en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 390; en 4.ª, 195.—Al ancho de cuarenta en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al ancho de cuarenta y uno en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 410; en 4.ª, 205.—Al ancho de cuarenta y dos en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 420; en 4.ª, 210.—Al ancho de cuarenta y tres en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 430; en 4.ª, 215.—Al ancho de cuarenta y cuatro en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 440; en 4.ª, 220.—Al ancho de cuarenta y cinco en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 450; en 4.ª, 225.—Al ancho de cuarenta y seis en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 460; en 4.ª, 230.—Al ancho de cuarenta y siete en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 470; en 4.ª, 235.—Al ancho de cuarenta y ocho en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 480; en 4.ª, 240.—Al ancho de cuarenta y nueve en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 490; en 4.ª, 245.—Al ancho de cincuenta en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al ancho de cincuenta y uno en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 510; en 4.ª, 255.—Al ancho de cincuenta y dos en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 520; en 4.ª, 260.—Al ancho de cincuenta y tres en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 530; en 4.ª, 265.—Al ancho de cincuenta y cuatro en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 540; en 4.ª, 270.—Al ancho de cincuenta y cinco en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 550; en 4.ª, 275.—Al ancho de cincuenta y seis en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 560; en 4.ª, 280.—Al ancho de cincuenta y siete en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 570; en 4.ª, 285.—Al ancho de cincuenta y ocho en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 580; en 4.ª, 290.—Al ancho de cincuenta y nueve en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 590; en 4.ª, 295.—Al ancho de sesenta en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al ancho de sesenta y uno en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 610; en 4.ª, 305.—Al ancho de sesenta y dos en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 620; en 4.ª, 310.—Al ancho de sesenta y tres en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 630; en 4.ª, 315.—Al ancho de sesenta y cuatro en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 640; en 4.ª, 320.—Al ancho de sesenta y cinco en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 650; en 4.ª, 325.—Al ancho de sesenta y seis en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 660; en 4.ª, 330.—Al ancho de sesenta y siete en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 670; en 4.ª, 335.—Al ancho de sesenta y ocho en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 680; en 4.ª, 340.—Al ancho de sesenta y nueve en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 690; en 4.ª, 345.—Al ancho de setenta en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 700; en 4.ª, 350.—Al ancho de setenta y uno en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 710; en 4.ª, 355.—Al ancho de setenta y dos en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 720; en 4.ª, 360.—Al ancho de setenta y tres en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 730; en 4.ª, 365.—Al ancho de setenta y cuatro en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 740; en 4.ª, 370.—Al ancho de setenta y cinco en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 750; en 4.ª, 375.—Al ancho de setenta y seis en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 760; en 4.ª, 380.—Al ancho de setenta y siete en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 770; en 4.ª, 385.—Al ancho de setenta y ocho en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 780; en 4.ª, 390.—Al ancho de setenta y nueve en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 790; en 4.ª, 395.—Al ancho de ochenta en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 800; en 4.ª, 400.—Al ancho de ochenta y uno en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 810; en 4.ª, 405.—Al ancho de ochenta y dos en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 820; en 4.ª, 410.—Al ancho de ochenta y tres en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 830; en 4.ª, 415.—Al ancho de ochenta y cuatro en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 840; en 4.ª, 420.—Al ancho de ochenta y cinco en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 850; en 4.ª, 425.—Al ancho de ochenta y seis en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 860; en 4.ª, 430.—Al ancho de ochenta y siete en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 870; en 4.ª, 435.—Al ancho de ochenta y ocho en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 880; en 4.ª, 440.—Al ancho de ochenta y nueve en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 890; en 4.ª, 445.—Al ancho de noventa en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al ancho de noventa y uno en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 910; en 4.ª, 455.—Al ancho de noventa y dos en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 920; en 4.ª, 460.—Al ancho de noventa y tres en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 930; en 4.ª, 465.—Al ancho de noventa y cuatro en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 940; en 4.ª, 470.—Al ancho de noventa y cinco en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 950; en 4.ª, 475.—Al ancho de noventa y seis en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 960; en 4.ª, 480.—Al ancho de noventa y siete en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 970; en 4.ª, 485.—Al ancho de noventa y ocho en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 980; en 4.ª, 490.—Al ancho de noventa y nueve en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 990; en 4.ª, 495.—Al ancho de cien en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 500.—Al ancho de cien y uno en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.010; en 4.ª, 505.—Al ancho de cien y dos en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 510.—Al ancho de cien y tres en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.030; en 4.ª, 515.—Al ancho de cien y cuatro en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.040; en 4.ª, 520.—Al ancho de cien y cinco en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 525.—Al ancho de cien y seis en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.060; en 4.ª, 530.—Al ancho de cien y siete en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.070; en 4.ª, 535.—Al ancho de cien y ocho en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 540.—Al ancho de cien y nueve en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.090; en 4.ª, 545.—Al ancho de ciento en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 550.—Al ancho de ciento y uno en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.110; en 4.ª, 555.—Al ancho de ciento y dos en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.120; en 4.ª, 560.—Al ancho de ciento y tres en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.130; en 4.ª, 565.—Al ancho de ciento y cuatro en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 570.—Al ancho de ciento y cinco en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 575.—Al ancho de ciento y seis en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.160; en 4.ª, 580.—Al ancho de ciento y siete en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.170; en 4.ª, 585.—Al ancho de ciento y ocho en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.180; en 4.ª, 590.—Al ancho de ciento y nueve en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.190; en 4.ª, 595.—Al ancho de doscientos en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 600.—Al ancho de doscientos y uno en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.210; en 4.ª, 605.—Al ancho de doscientos y dos en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.220; en 4.ª, 610.—Al ancho de doscientos y tres en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.230; en 4.ª, 615.—Al ancho de doscientos y cuatro en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.240; en 4.ª, 620.—Al ancho de doscientos y cinco en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 625.—Al ancho de doscientos y seis en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 630.—Al ancho de doscientos y siete en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.270; en 4.ª, 635.—Al ancho de doscientos y ocho en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.280; en 4.ª, 640.—Al ancho de doscientos y nueve en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.290; en 4.ª, 645.—Al ancho de trescientos en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 650.—Al ancho de trescientos y uno en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.310; en 4.ª, 655.—Al ancho de trescientos y dos en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 660.—Al ancho de trescientos y tres en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.330; en 4.ª, 665.—Al ancho de trescientos y cuatro en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.340; en 4.ª, 670.—Al ancho de trescientos y cinco en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 675.—Al ancho de trescientos y seis en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.360; en 4.ª, 680.—Al ancho de trescientos y siete en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.370; en 4.ª, 685.—Al ancho de trescientos y ocho en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 690.—Al ancho de trescientos y nueve en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.390; en 4.ª, 695.—Al ancho de cuatrocientos en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 700.—Al ancho de cuatrocientos y uno en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.410; en 4.ª, 705.—Al ancho de cuatrocientos y dos en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.420; en 4.ª, 710.—Al ancho de cuatrocientos y tres en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.430; en 4.ª, 715.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 720.—Al ancho de cuatrocientos y cinco en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 725.—Al ancho de cuatrocientos y seis en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.460; en 4.ª, 730.—Al ancho de cuatrocientos y siete en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.470; en 4.ª, 735.—Al ancho de cuatrocientos y ocho en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.480; en 4.ª, 740.—Al ancho de cuatrocientos y nueve en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.490; en 4.ª, 745.—Al ancho de quinientos en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 750.—Al ancho de quinientos y uno en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.510; en 4.ª, 755.—Al ancho de quinientos y dos en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.520; en 4.ª, 760.—Al ancho de quinientos y tres en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.530; en 4.ª, 765.—Al ancho de quinientos y cuatro en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.540; en 4.ª, 770.—Al ancho de quinientos y cinco en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 775.—Al ancho de quinientos y seis en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 780.—Al ancho de quinientos y siete en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.570; en 4.ª, 785.—Al ancho de quinientos y ocho en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.580; en 4.ª, 790.—Al ancho de quinientos y nueve en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.590; en 4.ª, 795.—Al ancho de seiscientos en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 800.—Al ancho de seiscientos y uno en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 1.610; en 4.ª, 805.—Al ancho de seiscientos y dos en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 810.—Al ancho de seiscientos y tres en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 1.630; en 4.ª, 815.—Al ancho de seiscientos y cuatro en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 1.640; en 4.ª, 820.—Al ancho de seiscientos y cinco en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 825.—Al ancho de seiscientos y seis en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 1.660; en 4.ª, 830.—Al ancho de seiscientos y siete en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 1.670; en 4.ª, 835.—Al ancho de seiscientos y ocho en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 840.—Al ancho de seiscientos y nueve en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 1.690; en 4.ª, 845.—Al ancho de setecientos en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 850.—Al ancho de setecientos y uno en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 1.710; en 4.ª, 855.—Al ancho de setecientos y dos en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 1.720; en 4.ª, 860.—Al ancho de setecientos y tres en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 1.730; en 4.ª, 865.—Al ancho de setecientos y cuatro en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 870.—Al ancho de setecientos y cinco en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 875.—Al ancho de setecientos y seis en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 1.760; en 4.ª, 880.—Al ancho de setecientos y siete en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 1.770; en 4.ª, 885.—Al ancho de setecientos y ocho en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 1.780; en 4.ª, 890.—Al ancho de setecientos y nueve en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 1.790; en 4.ª, 895.—Al ancho de ochocientos en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 900.—Al ancho de ochocientos y uno en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 1.810; en 4.ª, 905.—Al ancho de ochocientos y dos en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 1.820; en 4.ª, 910.—Al ancho de ochocientos y tres en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 1.830; en 4.ª, 915.—Al ancho de ochocientos y cuatro en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 1.840; en 4.ª, 920.—Al ancho de ochocientos y cinco en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 925.—Al ancho de ochocientos y seis en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 930.—Al ancho de ochocientos y siete en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 1.870; en 4.ª, 935.—Al ancho de ochocientos y ocho en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 1.880; en 4.ª, 940.—Al ancho de ochocientos y nueve en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 1.890; en 4.ª, 945.—Al ancho de novecientos en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 950.—Al ancho de novecientos y uno en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 1.910; en 4.ª, 955.—Al ancho de novecientos y dos en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 960.—Al ancho de novecientos y tres en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 1.930; en 4.ª, 965.—Al ancho de novecientos y cuatro en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 1.940; en 4.ª, 970.—Al ancho de novecientos y cinco en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 975.—Al ancho de novecientos y seis en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 1.960; en 4.ª, 980.—Al ancho de novecientos y siete en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 1.970; en 4.ª, 985.—Al ancho de novecientos y ocho en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 990.—Al ancho de novecientos y nueve en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 1.990; en 4.ª, 995.—Al ancho de mil en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 1.000.

OFICINAS: Reyes Católicos, 8, pral.

Domingo 14 de Septiembre de 1919

TALLERES: Moral Alta, 11

LA BENEFICENCIA

Por humanidad

Antes de que los primeros fríos invernales se dejen sentir, conviene que las clases directoras granadinas se preocupen eficazmente de los problemas de beneficencia.

Sabido es que en Granada, los centros benéficos funcionan de un modo insuficiente y precario. La caridad oficial, sobre ser fría y adusta, tiene tales abandonos y tales descuidos, que su misión queda, por lo general incumplida, con daño para el buen nombre de la ciudad.

Al aproximarse el invierno, pensamos en el acostumbrado acrecentamiento de la miseria pública. Hay mayores necesidades sin atender; hay más grandes tristeszas sin remediar; hay más sombríos dolores sociales sin consuelo. Y es preciso que las Corporaciones atiendan su acción benéfica y que los particulares demuestren con hechos sus sentimientos humanitarios.

Existen en Granada dos casas de beneficencia pública, cuya actuación ha sido siempre deficientísima, a pesar de que están llamadas a cumplir una finalidad indispensable en la vida de la población. Sobre todo, en los períodos invernales. Nos referimos a la Asociación de Caridad y al Asilo Nocturno.

Por falta de organización y de recursos, por indiferencia de las clases acomodadas y abandono de los encargados de dirigir esos establecimientos, la función humanitaria queda reducida a un simple proteccionismo de pobres más influyentes. En Granada puede haber quien se quede sin comer, como puede haber quien no tenga asilo en la más rigurosa noche del invierno. Es triste, es injusto, es intolerable este desamparo, impotencia de una ciudad donde los deberes sociales y los nobles sentimientos no sean una ficción.

La beneficencia ofrece en Granada muy deplorables características. Aquí, especialmente en invierno, se duplica la caridad pública en todos sus actos y a todas horas. Es cosa corriente ver a las altas horas de la noche a infelices criaturas que piden limosna y duermen en los quicios de los portales, como si no hubiera agentes de la autoridad ni casas de beneficencia.

En Granada, ciudad populosa y rica, hay muchos pobres, hay mucha miseria que

Las aguas de la Zubia

Hemos leído en los periódicos leales, que el pleito de las aguas de este pueblo (las referencias al Conde), están según dicen, en vías de arreglo, dando por solucionado este asunto, siendo la realidad de todo lo ocurrido el resultado de tres entrevistas habidas, donde no se ha resuelto nada, pero el sábado hay otra que será la definitiva.

También han dicho, que la Zubia se llevó el agua el domingo y martes, siendo un error, pues las dos comisiones amistosamente pactaron, que el domingo fuera para la Zubia y el martes para el señor González Vizquez, pero sin hacer continuas entrevistas; veremos, qué resulte de dicha entrevista, que yo pudiera anticiparme a emitir el resultado de ella, pero espero hasta ese día.

Y como hablamos de aguas de la Zubia, no se incluyen las de la acequia baja o gorda, destinado su caudal solo y exclusivamente, al fomento y al chanelillo, con la administración más desastrosa posible, ocasionando esta fatalidad de gobernantes, que existen muchas pérdidas irremediables hoy, en los frutos que tienen propiedad de esas aguas, y en cambio, en pagos seces de este término municipal y fuera de él, en su mayoría ostentados estos frutos la losanía y frondosidad que les han robado a los otros.

Este sufrido y honrado pueblo en su gran mayoría de pelagatos y boheviquis (según frases que nos dirigen) no se quejan de estas atenciones y abusos a la propiedad, porque saben pierden el tiempo y se estrellan ante los empleados de ese gran monopolio que hace años impera en este pueblo.

Vista nuestra legal hostilidad contra esa presión injusta e impropia de estos tiempos, y vistos sus sanos resultados, los que nos tonian en la indiferencia y olvido, se muestran hoy tan enérgicos en proteger lo que por derecho han debido y ayudarnos, pero esta generosa protección la miramos los pelagatos y boheviquis con gran recelo, fundados en otros casos de la misma índole y sobre todo en que son los mismos, pero con otra indumentaria que resista la temperatura creada.

Esperamos ver si las aguas irán por sus cauces naturales y propios o por los caprichosos y abusivos del monopolio. —Diego Marín Garci-Negrete.

Zubia 11-9-1919.

En el Ayuntamiento

Licencias para obras. Ayer se concedieron las siguientes: A don Miguel Quintaner, en la calle de San Antonio, 68; a don José Muñoz Barranco de Tello, 3 y 5; al mismo señor en la calle de la Cárcel, 10, y a don Francisco Vargas, Calderería, 28.

Comisión de fomento. Ayer celebró sesión la Comisión de Fomento.

El alcalde señor Ortega Molina, asistiendo el concejal señor Ruiz Gómez y el arquitecto señor Cordero y el ingeniero señor Martín González.

Se declara pública la sesión para celebrar el concurso de adquisición y reparación de herramientas con destino al plantel del Puente Verde y transcurrida media hora sin que se presente ninguna licitación se da por terminado el acto, acordándose proponer que tratándose de un servicio urgente y de escaso valor, pues el presupuesto asciende a 148.50 pesetas debe hacerse el servicio por administración.

Se acuerda proponer: Se señala línea y rasante en la calle de Páco Seo y calle de San Domingo 2 y 4, para edificar, según solita, a don José Izquierdo, que habrá de presentarse el plano y proyecto en el término más breve.

Que previa designación del arquitecto puede autorizarse a don Alfonso Castellón, para que repare el techo de la cocina, arregle solerías y hornilla, de la casa número 3, de la calle de Damasqueros.

Que se conceda permiso a don Miguel Marín, para que erige el solar número 11, de la calle de Piedra Santa, atendiendo estrictamente a la línea señalada.

Que se autorice la obra de construcción de una torre con dirección y planos del arquitecto señor Casas, en la casa número 2, de la calle de Carreteros, propiedad de doña Sofía Malero.

Que se tenga en cuenta para enajenar proceda, el oficio del jefe de concursos, proponiendo para elato de Fajalaza, la casa número 37, de la calle de San Antonio; presupuestos de reconstrucción de los Altillos del Fies y Aljibillo y el de una marquesina para el de San Pedro.

Que quede enterada la Corporación de la rescisión del señor Gobernador civil, prohibiendo a absoluto la utilización del teatro A. Abarrón, para la celebración de espectáculos y reuniones por el estado de composición que acusa el edificio quedando por lo tanto clausurado.

Que se autorice a don José Fernández Arcoya, para que con dirección, planos y memoria del arquitecto señor Wilhelm, efectúe obras de reforma en la casa número 25 de la calle Ancha de la Virgen.

Que para efectuar el estudio y presupuesto acordado por la excelentísima Corporación, respecto de la reforma de los actuales urinarios y colocación de otros nuevos hoy necesarios, se forme relación de los actualmente instalados, expresándose en ella el estado en que se encuentran.

Que pase a informe del señor ingeniero la solicitud de don Antonio Bimbla, en representación de la Compañía General de Electricidad pidiendo permiso para construir una

línea trifásica de alta tensión de 300 metros de longitud próximamente, que partirá de la ermita del Santo Cristo de Yedra en la calle Real de Cartuja hasta la fábrica de Nuestra Señora de Gracia, en el callejón de Pece Tigo.

Queda enterada la Comisión de que D. Francisco Rodríguez, apodado de los señores Roca, no han designado arquitecto para reconstrucción de una tapia conforme a lo acordado en 13 de Agosto último, porque han proyectado ampliar la obra de construcción de una nave en el callejón de Arenas, lindante con los terrenos de la fábrica de fundición en dicho callejón instalada, cuyos planos presentarán en breve.

Que pase a informe del arquitecto señor Cordero, el expediente de denuncia de la casa número 21, de la calle de Cervantes.

Que informe el jefe de aguas respecto de los dargos e hijuales que orozco en este enclavados en el Zenete, para resolver lo que proceda en la reclamación sobre acometimiento de hijuales.

Que los propietarios señores Quintanes, Yedra y García Garvillá de la casa número 6, de la calle de María la Misé, deben presentar inmediatamente y en tanto que se terminen los documentos relativos a la propiedad del solar, el plano que se le tiene perdido en Abril anterior y Septiembre actual.

Que se requiera al dueño de la casa número 8, de la calle de Salamanca, para que colesque la salida de humos de la tienda de buñuelos, establecida en el bajo, conforme a lo propuesto por el ingeniero municipal.

Autorizar la instalación de la farola luminosa que tenía interesada el señor Toby en la esquina del Correo.

Obreros. Ayer trabajaron en las obras municipales las siguientes: Limpia de hijuales, 11; cuidado y limpieza de jardines, 27; cuidado de las presillas de las acequias del Cadi y de San Juan; 2; construir la acera del callejón de la Alibérzana, tapado de hoyos y reparación del pavimento de la calle de la Concepción, 4; calle de San Pedro Mártir, 3; calle Ancha de la Virgen, 2; calles de San Antonio Campillo, 3; empiedros y aceras de la calle de Molinos, 9; bacche de la calle del Angel, 4; construir el pavimento de la Calderería Vieja, 4; reparar la acera de la calle de San Jerónimo, 3.—Total 77 obreros.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

Señores Urgoiti, Sales y Porrero. Muy señores míos: Recibí la copia de Plindoras de la tos, del doctor Cortés, y parece que son eficaces, para una tos espasmódica que tengo, pues los accesos no son, ni tan frecuentes, ni tan intensos, suplicándoles me manden otra copia y me dicen su importe para remitírsela. Gracias repetidas de su sftimo. s. s. Ramón González Perales, médico.

Vélez-Rubio (Almería) 31 de Julio de 1919.

La crisis obrera

El Alcalde celebró anteaer una conferencia con el presidente de la Cámara de la propiedad Urbana, don Felipe Campos de los Reyes, interesándole que para dar solución a la crisis obrera, excitara el celo de los asociados, para que promuevan el mayor número de obras.

El señor Campos de los Reyes ofreció reunir a la Cámara, llevando a ella el ruego del Alcalde, que apoyará con el mayor interés.

Acciones mineras

Se compran de la Sociedad «MINAS DE LA COSTA GAANADINA» y de «LA ARGENTINA». Ofrecimientos de cantidad y precio último. Lista de Correos, J. M. Muñoz.—Granada.

Sucesos locales

Heridos

En la Casa de Socorro fueron curados ayer: Felisa López Serrano, de 32 años de extracción de una aguja de la mano derecha; Miguel Moreno Manzano, de 16, de herida en el pie derecho; Francisco Vázquez, de 5, de herida en la frente; y Antonio Sánchez, de 19, de herida en la mano izquierda.

También fué curado Francisco Zubia Vélez, de 29 años, de herida por mordedura de perro en el pulgar derecho.

La colcha de Dolores. En la Jefatura de Vigilancia denunció ayer Dolores Fernández Franco, domiciliada en la calle Darro del Becerro, 29, que de su casa le robaron una colcha blanca, ignorando quiénes sean los autores.

Denuncia por amenazas. Don Angel Almendros, habitante en la calle de Benalú, número 6, denunció ayer a la policía que el día 11 del actual penetró en su domicilio Ignacio Muñoz Atienza, amenazándole con una faca.

Manuel y su suegra. Ayer denunció en la Jefatura de Vigilancia Manuel García Sánchez, habitante en la Cuesta de la Alhacaba, 58, que había sido maltratado por su suegra, María Ruiz.

Sospechoso. Anoche, los vigilantes de policía Rodríguez y Rivadeneira detuvieron, por serles sospechoso, a Manuel García García, de 19 años, natural y vecino de Dúrcal.

Matadero público

Existencia en caja en el día 13 448,97 pesetas. Cobrado a tableros, 9.936,91 pesetas. Total, 10.385,88.

Pagado a ganaderos, 8.162,99 pesetas; a consumos, 888,13; por arbitrios, 339,60; por acarreo, 24,30; por arbitrios de pesos, 50,94; ingresados en el Ayuntamiento por cuenta de beneficiados, 448,97.

Existencia en caja para el día 15, 475,95 pesetas. Total, 10.385,88.

Las fiestas de Gracia

Relación de los señores que han contribuido con donativos para los gastos de la feria que se ha establecido el día 8 del actual en la placeta de Gracia.

Excmo. Ayuntamiento, 125 pesetas; don Vicente Almagro, 25; don Enrique Ruiz, 10; señor Rector del Seminario, 30; señores Hijos de Ilcecas, 25; don Juan Ariza, 5; don Manuel L. de Guayra, 5; don Joaquín Amigo, 5; viuda de Bémar, 10; don Blas Barro, 2,50; don Angel de Cabo, 2; don José Valenzuela, 2; don José Guinó, 2; don Joaquín Corral, 2; don José Sanz Querol, 2; don Eduardo M. Agrela, 5; don José Aguado, 1; don Ramón Huete, 10; don Enrique Jaldó, 2; un vecino, 3; otro vecino, 1; don Miguel Hernández, 2; don Nicolás Romero, 3; don José Villarral, 1; don Antonio de Merlo, 2; don Nicolás Montes, 1; doña Paz Victoria, 2,50; don Antonio Torres, 2; don Juan Martín, 5; doña Dolores Bernal, 2; don Rafael Campos, 10; don Gonzalo Alcalá, 2; don Francisco Sánchez, 1; don José María de los Reyes, 1; Total, 297 pesetas.

Gastos. Humillación, 125 pesetas; fuegos, 100; cuecas, 10; un premio de fichadas, Agustín Oliva, 15; gastos imprevistos, 14. Total, 297 pesetas.

NOTICIAS DE LOJA

Incendio en la Estación. En la mañana del día 11 se encontraba acarreando esepa en un carro propiedad del agente de transportes Emilio Gómez Gómez, su hijo Emilio, al que le acompañaba para ayudarle, el mozo Horacio Ortiz.

En el segundo viaje estaba el carro en el muelle cubierto de la Estación, de haber terminado de cargarlo, preparándose para marchar, para conducir la estopa casa del consignatario Antonio Ramírez Coca, mozo al paraguero, que habita en la calle del Licenciado Lara. Como hemos dicho, un momento antes de ponerse en marcha el carro, un mozo de la estación vió que ardía en el interior del muelle un bulto de estopa y gritó: ¡fuego!, cogiendo en el acto el bulto y arrojándolo a la calle, produciéndose, consiguiendo que no se propagara a otros bultos, evitando una catástrofe, porque se encontraba el almacén abarrotado de mercancías,

pero al arrojar el bulto ardiendo a la calle, vino a caer sobre el carro de estopa, que estaba frente a la puerta, prendiéndole fuego, el cual se propagó con tal violencia, que nadie podía arrojarse a aquel sitio a extinguir el fuego.

Lo que únicamente pudieron hacer con grandes trabajos, fué cortar los arcos del mulo de varas.

Fueron pasto de las llamas, la estopa y el carro, del que únicamente quedaron nada más que los hierros.

A las voces de auxilio del joven Emilio Gómez, acudieron inmediatamente todos los empleados de la estación, el jefe señor Telles y demás personas que se encontraban próximas, no pudiendo evitar nada por el incremento que habían tomado las llamas.

Está siendo muy elegida la destreza que tuvo el mozo de la Estación arrojando el bulto a la calle, que si produjese el incendio del carro, también es cierto que evitó ardería el muelle y las mercancías que contenía, que vales bastantes miles de duros, salvándole a la compañía y consignatarios otros perjuicios mucho más importantes que los que pueda valer el carro y el cargamento que transportaba.

Los heridos se calculan en cinco mil pesetas. El mozo del carro, Emilio Gámez, está contrariadísimo por haber perdido el único medio de vida que tenía para sostener a su numerosa familia. Este, en el libro de gobierno de la Estación, ha hecho la oportuna reclamación a la Compañía del ferrocarril, por parte del incendio del interior de la Estación, para evitar perjuicios mayores. Igualmente ha reclamado el dueño del cargamento Antonio Ramírez.

Todas las conversaciones coinciden en que el incendio ha sido casual, pudiendo haber sido su origen una chispa, bien de alguna locomotora o de un cigarrillo.—El correspondiente. Loja, 12 Septiembre 1919.

No tiene guía. La guía es el TAPAFALTAS de la construcción defectuosa. Quitese la guía a una máquina que la tenga, y su escrito a será «deficiente y desalieneada».

En la perfecta y sólida construcción de la máquina de escribir «SMITH PREMIER» VÍDEO NÚMERO 10 se ha precisado por su sencillez de la guía en sus palancas, prodigioso invento que no tienen las demás marcas. Delegado en Granada, don Roberto Jaramillo, Paseo del Salón, 11, 3.ª derecha.

RECURSO ante la Comisión provincial

Señor don Miguel González Pareja. Mi distinguido compañero: Por sí lo cree digno de la publicidad, me complace en enviar a usted copia del recurso que entablo ante la Comisión provincial contra la validez del concurso celebrado para la impresión de las listas electorales, en el que ha sido atropellada la ley, fijados a la calle los intereses provinciales y patentizada la ignorancia o la malicia de cuantos hayan mangoneado en el asunto.

¡Lástima que se olvidaran hasta del notorio que necesariamente tenía que dar fe del acto, pues de otro modo hubiera quedado protocolada esta engañifa!

Gracias, y disponga como guste de su buen amigo y compañero, Antonio Alonso. 13 IX 1919.

Recurso. A la Comisión provincial: Don Antonio Alonso Terrón, vecino de esta capital, periodista, mayor de edad, cuyas demás circunstancias constan en la órdala personal que exhibe, a V. S., con la consideración y respeto debidos, expone: Que por virtud del anuncio inserto bajo el número 2740 de Registro del Gobierno Civil en el número 189 del Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al número 5 del actual, tuvo noticias el suscrito de V. S., adoptado en sesión de 3 del corriente, para contratar, mediante concurso, el servicio provincial de impresión de las listas electorales, durante el corriente año de mil novecientos diez y nueve.

Aunque en dicho anuncio oficial se expresa que el acto del concurso se celebraría con arreglo al Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905, que tiene codicadas, digámoslo así, las disposiciones legales aplicables a la contratación provincial y municipal, es lo cierto que las prescripciones de dicho Real decreto, no sólo fueron olvidadas en el presente caso, sino violadas, infringidas manifiestamente, hecho advertido por el que expone desde el momento en que dió lectura al anuncio referido del concurso, contra el cual se propusieron desde luego haber reclamados si no hubiera impedido la perentoriedad dada a los pliegos dentro de este expediente, hilvanado con una celeridad y rapidez en los términos, tan desusados y contrarios a ley, que lo impidió en absoluto, pues el acuerdo de 3 del corriente apareció ejecutado en 5 del mismo, sin esperar los diez días indispensables para su firmeza, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 29 de la citada Instrucción, siendo de advertir que, como el plazo del concurso se limitó a cuatro días, tampoco permitió otra cosa al que tiene el honor de dirigirse a V. S., que concurrir al acto de la licitación, aun apercibido de las deficiencias existentes en dicho expediente, deficiencias tan enormes, que habían de producir como han producido de hecho y de derecho, la nulidad del acto, del concurso.

Y ya con la cualidad de licitador en esta subasta, es evidente el derecho que le concede el artículo diez y nueve del R. D. de Instrucción citando para dentro de los cinco días siguientes a la celebración de dicho concurso, acudir por escrito ante V. S. exponiendo lo que estima pertinente sobre este acto, y lo que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva del servicio de impresión de listas electorales.

Haciendo uso, por tanto, de ese derecho limitativamente concedido a todo licitador que no se conformase con tener por desahucada su proposición, en el artículo 19 ya referido del referido R. D. de 24 de Enero de 1905, el que suscribe se halla en el caso de interesar de V. S., como representante de los conceptos legales infringidos en la tramitación del expediente de concurso, se sirva declarar la nulidad del mismo, y la incoación de otro nuevo, dentro del cual se satisfagan las exigencias legales inexcusables, como medio de ejecutar y cumplir el acuerdo de V. S. de 3 del corriente para contratar mediante concurso público la impresión de listas electorales de la provincia durante el corriente año.

Para deducir esta solicitud tiene en cuenta el que suscribe las siguientes consideraciones: Primera.—Por la generalidad de conceptos con que fué estatuido, es indistinguible que el título preliminar del Código civil, que trata de las leyes, de sus efectos y de las reglas que rigen para su aplicación, la tiene no solo en la esfera civil, sino en todas las que abarcan el concepto general Leyes; es decir, que es aplicable a toda regla de derecho establecido por el poder público; con carácter de obligatoria «para todos» y en el concepto, el artículo 4.º de dicho Código civil, viene a determinar que son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley, sin otra excepción que la que exige el uso de la frase «en los casos en que la misma ley ordene su validez», y como quiera que el acuerdo de 3 del corriente, en cuanto señala el plazo de cuatro días para el concurso y el anuncio de este acto, en cuanto es censo, deficiente, ambiguo y no llena ninguno de los requisitos exigidos por el R. D. de Instrucción de 24 de Enero de 1903, infringiendo esta disposición del Poder público que viene a ser y es la ley esencial en la materia, esta infracción, es un acto contra la nulidad que a todo trance debe ser subsanado, para evitar la inestabilidad de estos actos dentro del orden jurídico, y los perjuicios que, tanto a los intereses provinciales como a los particulares del expediente, se habrían de seguir.

Segunda.—Sentado este concepto general referente a la nulidad de los actos contra ley, deberemos concretar

tar las infracciones cometidas, partiendo de la obligación y necesidad de verificar este concurso con absoluta observancia de las reglas y disposiciones contenidas en el Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905, de indiscutible aplicación al contrato administrativo de impresión de listas electorales; aplicación que no hay para qué discutir tampoco, supuesto que el mismo anuncio de concurso declara que ésta tendrá efecto con arreglo a la citada disposición reglamentaria.

Y ya dentro de la cuestión, la primera regla infringida que debe citarse, es el artículo 5.º del citado Real decreto, que dice así: «Toda subasta se anunciará con treinta días por lo menos de anticipación, por medio de anuncio, etc.» sin otra excepción que la establecida en el último párrafo del mismo artículo 5.º, referente al caso de que su importe no exceda de 5.000 pesetas, en el cual no podrá dicho plazo de anuncio ser inferior a diez días.

El importe del contrato de impresión de listas electorales, es según el mismo anuncio expresa, de 5.000 pesetas y por consiguiente debió anunciarse con treinta días de anticipación, y no con cuatro, como se hizo, pues esta perentoriedad y limitación, priva al concurso de su objeto y finalidad, no es, que no debe ser otra cosa, que la de producir la mayor publicidad y facilidad para la concurrencia de licitadores, y como consecuencia de este, lo de conseguir, dentro del mayor número posible de proposiciones, lo más ventajoso para los intereses provinciales, o como dice el preámbulo del citado Real decreto «proporcionar los medios conducentes a la recta y sana administración de los intereses encomendados a las respectivas corporaciones».

Toda esta perentoriedad del legislador han sido contrariados, anulados, hechos ineficaces por la perentoriedad del plazo del concurso limitado a cuatro días en vez de treinta, hasta el punto de que se ha impedido por este medio que hubieran podido concurrir licitadores de fuera de Granada, por ejemplo, de Barcelona, puesto que tardando el correo seis fechas en ida y vuelta, era imposible verdaderamente que tuvieran conocimiento en la ciudad, como en otras muchas provincias del concurso anunciado y concurrirían al mismo, haciéndose imposible también por este defecto de publicidad que hubieran podido presentarse proposiciones más favorables a la excelentísima Diputación provincial, por impresores, como los citados de Barcelona, cuyos medios más modernos y progresivos dentro del arte de imprimir, les hubieran quizás permitido verificar el servicio en condiciones de mayor economía para la provincia tan necesitada, por su ya proverbial penuria, de la más favorable inversión de su presupuesto de gastos, tan escaso que no basta a cubrir las más urgentes necesidades, tales como la de la Beneficencia pública.

Tercero.—Además de la infracción legal señalada en el número anterior, que ya es bastante y sobrada para producir la nulidad del concurso, existe la más grave aún, del artículo 29 de la tan repetida Instrucción.

Con efecto, dicho precepto exige, como no podía menos sin producir la inestabilidad de toda la contratación administrativa de las Corporaciones provinciales y municipales, que los acuerdos de verificar las subastas y las condiciones de los mismos, se publiquen en el Boletín Oficial y por edictos en los sitios de costumbre, para que durante el plazo de diez días, en este caso, o de veinte en el de ser la subasta o concurso doble y simular, etc., se puedan presentar las reclamaciones que se quisiere, sin que pudieran ejecutarse estos acuerdos, ni anunciarse la celebración de la subasta o concurso, hasta tanto que pasado este término no se hubieran presentado reclamaciones o se hubieran resuelto las que hubieran producido.

Nada de esto se tuvo presente; el transcurso de los términos expresados, al acuerdo de la Comisión provincial de tres del corriente, se ejecutó en cinco del mismo por la publicación en el Boletín Oficial del anuncio de concurso, y se celebró éste y se adjudicó provisionalmente, antes de ser dicho acuerdo firme y de aquella estabilidad indispensable para no producir u origen, por estos posteriores la nulidad de todos los contratos que hubieran de celebrarse como consecuencia de la subasta o concurso.

Efectivamente: El acuerdo de tres del actual, aún no es firme, puesto que conforme al artículo 146 de la ley provincial vigente de 1.º de Septiembre de 1882, se dá contra el mismo recurso de alzada en el término de diez días, para ante el Gobierno y que concurriría si se interpusiera una o hubieran interpuesto dicho recurso y éste prosperase, anulándose o modificándose los términos del referido acuerdo? Pues muy sencillo y además fácil de cumplir: que así en anulados todos los actos y contratos que hubieran surgido como consecuencia de ese acuerdo, supuesto que los actos nulos ningún efecto producen ni pueden producir en derecho, y se consideraran como si nunca hubieran tenido existencia jurídica.

Veamos lo absurdo de esta precipitación con que pretendió hacerse el concurso de impresión de listas electorales, y vean la razón de las disposiciones del artículo 29 del R. D. de Instrucción de 24 de Enero de 1903, que no fué otra, que la de evitar este verdadero conflicto surgido, de no basar la contratación sobre acuerdos firmes y bases estables en derecho.

Cuarto.—Otro motivo de nulidad, aún mayor que los anteriores, por constituir un grave riesgo a los intereses de la Excmo. Diputación Provincial, es la de no exigir el anuncio de concurso, «garantía, depósito ni fianza alguna provisional ni definitiva», para tomar parte en el concurso,

con lo que, el cumplimiento del contrato, por parte del impresor a quien fué adjudicado, quedaba a su voluntad sin garantía alguna para la provincia, caso de incumplimiento de sus obligaciones y esto ni es lícito, ni permitido, ni legal, desde el momento en que según el artículo 9.º de la citada Instrucción, los pliegos de condiciones deberán expresar entre otras muchas circunstancias, también omitidas en este caso, el depósito provisional que se exige a los licitadores, expresando siempre la cantidad líquida a que éste asciende y la fianza definitiva que haya de prestar el rematante.

Esta omisión del anuncio constituye otro vicio grave de nulidad del mismo y consecuentemente del concurso. Y no se alega que estos datos puedan estar consignados en el pliego de condiciones para el mismo, el cual no era necesario publicar en el Boletín Oficial, por ser la cantidad del contrato inferior a 500.000 pesetas, pues en tal caso, el anuncio debió designar el sitio en que estuvieran de manifiesto dichos pliegos de condiciones, lo cual tampoco expresa a pesar de ser exigencia imperiosa de los artículos 8.º, 9.º y 10 del citado Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905 con cuya omisión se priva al que suscribe del conocimiento de estos datos que no le era posible obtener por intuición propia, como tampoco podía adivinar, por grandes esfuerzos de imaginación, que practicada la hora del concurso, los plazos en que habían de verificarse los pagos, los letrados designados para el bastardo de poderes y demás datos indispensables de conocer para tomar parte en el acto por exigencia de los preceptos que regulan la contratación de las Corporaciones provinciales y municipales, supuesto que todo esto se omitió en el anuncio, y así consta, que el expediente lo ignora, en el pliego de condiciones, este fué sellado y se convirtió en clandestino, desde el momento en que no se expresó en dicho anuncio de concurso que estuviera de manifiesto en ninguna parte.

Quinto.—Demostrada la nulidad del concurso, y no sólo del concurso, sino del expediente íntegro, desde el momento mismo de su iniciación, no habría necesidad de insistir en otros extremos, tales como el acto del concurso celebrado en 11 del corriente; mas fué de tal naturaleza este acto, tan extraño, anómalo y dado a supuestas y al fomento de la maldad pública, que hemos de observar, principalmente respecto de la adjudicación provisional del remate, que éste se hizo al pliego de proposición más elevado, al que exigía como premio del servicio 8.000 pesetas, tipo del concurso, cuando los siete restantes ofrecen realizarlo por cantidad menor, llegando el más bajo a 4.120, o sea casi la mitad de la cifra en que se hizo la adjudicación, desobedando para ello un pliego en que se ofrecía el servicio en 25 pesetas menos que el más barato, proposición acompañada del depósito provisional correspondiente, con lo que se preferió pagar 3.905 pesetas de más, con grave quebranto de los fondos provinciales. ¿Para qué contentarnos?

Por virtud de todo lo expuesto, procedo en términos de ley, y suplico a la Comisión provincial: Que habiendo por presentada esta solicitud, que autoriza el artículo 19 del Real Decreto Instrucción de 24 de Enero de 1905, se sirva, una vez expirado el plazo de cinco días siguientes al del concurso, acordar la nulidad de mismo, como permite el artículo 20 del referido Real decreto, mandando subsanar las infracciones y omisiones cometidas en el anuncio de dicho concurso, y que se anuncie nueva licitación, con observancia de las disposiciones legales aplicables.

Gracia que no dudo merecer de la rectitud probada y justificación de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Granada, 13 de Septiembre de 1919. Antonio Alonso.

Aviso a los labradors

El Consejo de Administración de la fábrica azucarera San Pascual, ha acordado adquirir cuanto remolacha quieran vender los labradors granadinos, al precio de 100 pesetas la tonelada, sea cualquiera los grados de densidad que aquella tenga.

Las compras cesarán el día 15 del corriente mes.

Granada, 13 de Septiembre de 1919. Antonio Alonso.

Se compra oro, PLATA, PLATINO, DENTADURAS USADAS, PAPELETAS DEL MONTE Y TODA CLASE DE ALHAJAS. LA CASA QUE MAS PAGA. Zacafin, 18, frente a la zapatería. Alhambra

RECURSO

Señor don Miguel González Pareja. Mi distinguido compañero: Por sí lo cree digno de la publicidad, me complace en enviar a usted copia del recurso que entablo ante la Comisión provincial contra la validez del concurso celebrado para la impresión de las listas electorales, en el

INFORMACION INTERESANTE

El pleito de los conservadores

POR TELÉGRAFO Madrid 13

El Heraldo publica una extensa información política sobre las derechas monárquicas, firmada por su redactor político, don Dario Pérez, desde San Sebastián.

Trata de la fusión de las derechas, diciendo que no hay manera de entenderse, pues mientras unos son partidarios de la unión otros son enemigos.

Durante el verano se ha laborado sorda y constantemente pro unión conservadora, sin que nadie se entere.

Menudearon las conferencias y entrevistas.

Los principales personajes en quienes se concentraban las miradas de todos los conservadores eran los señores Maura, Cierva y Dato.

Se sabe que el señor Maura estuvo en Santander con objeto de entrevistarse con el rey, pero no tuvo ocasión de hacerlo.

Nuevamente volvió a la capital montañesa, conferenciando extensamente con el Monarca en el Palacio de la Magdalena. Quizás se tratara del porvenir en relación con las derechas.

Se atribuyen al señor Cierva manjones, unas veces favorables a la concentración y otras desfavorables, pero siempre con el deseo de anular al señor Dato y llevar al señor Maura a la reserva. Es decir, con intención de cargar con el Cristo y la limosna.

El día 1.º del actual, un importante personaje conservador, dijo a don Dario Pérez:

—Nuestro jefe señor Dato está restablecido y en disposición de actuar. Es cierto que el señor Dato no ve con malos ojos ciertas aproximaciones, porque siempre fué amante de los grandes partidos. No aparece hostil al señor Maura. Ahora es el señor Sánchez Guerra uno de los más opuestos a la concentración.

Resumiendo. Que estamos en visperas de acontecimientos políticos.

La anunciada reunión de algunos conservadores y mauristas, en San Sebastián, no se celebrará.

En cambio, a mediados de Septiembre coincidirán en San Sebastián varios personajes del partido, organizándose un banquete en honor del señor Dato.

Este hará importantes declaraciones, trazando el programa del partido conservador y movilizándolo, singularmente en el orden social, en sentido progresivo muy avanzado.

Declara que rechazan los pactos para determinadas concentraciones. El partido dejará la puerta abierta para que se sumen los afeos.

El deseo de unión es tan desinteresado que si ello conviniese, transformaría el Gobierno, antes de ir a las Cortes, formándose uno que presidiría el señor Dato, entrando uno o dos mauristas de escasa significación. Por lo tanto, quedarían excluidos los señores Goicoechea, Ossorio Gallardo y Silió. También el señor Cierva quedaría excluido totalmente, reducido a ser uno de tantos sin representación en el Gobierno y sin influencia de cierto orden.

Todo esto no se exteriorizaría hasta que el señor Dato hablara con don Alfonso en Bilbao.

Ignórase si se verificó la entrevista del señor Dato con el rey; pero ya parece que no habrá ni siquiera discurso del señor Dato en San Sebastián.

Hace historia del ocurrido entre mauristas y daitistas y que por ahora la concentración que se intentaba, no se celebrará.

Por tanto—agrega el informador—el Gobierno se propone seguir gobernando, contra lo que afirmaban algunos autorizados.

La boda de Raquel Meller

Desde Biarritz ha enviado Juan de Beon a La Epoca la notable crónica que reproducimos a continuación:

«La carta que escribió Gómez Carrillo al oído de Romanones anunciándole su boda con Raquel Meller y pidiéndole que fuera uno de sus testigos, constituye primorosa página de literatura.

Pedíale esa distinción para dos bohemios, que se proponen recorrer juntos los pintorescos senderos de la existencia.

Ópome el honor de figurar al lado del ilustre político español, como testigo de ese interesante matrimonio. Quiso con eso Gómez Carrillo, sin duda, que asistiera a su boda, a ese éxito de amor, quien fué en París, durante muchos años, testigo entusiasta de sus éxitos literarios.

Pensaría que de esa suerte reviviera, entre las rizadas olas y las verdes rocas de este delicioso rincón vasco descubierta por otro romántico como él, por Víctor Hugo, cuando aún no lo había hallado la Emperatriz Eugenia en su estratón triunfal, algo de los poéticos rincones del barrio latino, que constituyen patria impercedera de los que por ellos pasaron, y en los que palpita entre gloriosos muros cubiertos de yedra, carcomidos por el andar de los siglos, la atrayente historia de la capital de Francia, con sus carejadas y sus lamentos, con sus convulsiones de protesta y renovación, y sus frenéticas horas de progreso y alegría: esos rincones, stem-

pro atrayentes, por los que pasaron sus triunfos las favoritas de los Borbones y los capitanes del Imperio, y donde rieron sus batallas los patriarcas del clasicismo y los aventureros de la era romántica.

La boda de Raquel Meller con el gran literato de lengua española, ha constituido en Biarritz un verdadero acontecimiento.

Cuando salimos del Ayuntamiento, después de haber cumplido las formalidades que la ley impone para ese grave trance de la vida, vimos que esperaban a los recién casados en la plaza de la Mairie, para contemplar a la novia, muchas aristocráticas damas, entre ellas algunas que acababan de llegar de San Sebastián y Zaráuz, en sus automóviles, para pasar en Biarritz la tarde.

Raquel Meller se casó con la misma sencillez, con igual naturalidad con que conquista en el teatro sus enormes éxitos.

Oyó impasible los artículos del Código civil que recuerdan los deberes del matrimonio como si estuvieran caídos en la epístola de San Pablo, y escuchó sin inmutarse el discurso del simpático alcalde de Biarritz, que constituye un primoroso trozo de literatura, y en el que, al hablar de este privilegiado rincón de la Tierra, bañado por el mar, que tiene como un símbolo la leyenda de la Chambre d'amour, evocó el recuerdo de los días que precedieron al matrimonio de los Reyes de España, quienes hallaron en poético lugar de los alrededores de Biarritz punto adecuado para sus primeros idilios de felicidad.

En París, donde Raquel Meller acaba de conquistar un gran éxito, un notable escritor, Regis Gignoux, hablando de ella, ha hablado de Goya para encomiar su arte.

No está fuera de lugar el haber evocado con ese motivo ese nombre glorioso de la pintura española. ¡Es el triunfo de Aragó!

Porque Raquel Meller, como Goya, es aragonesa.

Pardóname la gracia andaluza si rindió tributo de admiración a la peculiar gracia de esa otra región española.

Ya se ha dicho de Raquel Meller cuanto pudiera decirse.

Entre otras cosas, que su arte es un suspiro, una confianza, un anhelo fútil, y que variando mucho, siendo altiva y humilde, perversa y sencilla, suave y traviesa, ferviente y ligera; siendo una gran dama y una modistilla, una parisina y una andaluza, siendo buena y mala, cruel y piadosa; siendo múltiple e inexplicable, es siempre ella misma y no es más que ella; es decir, el más armonioso, el más inquietante y el más extraño de los misterios humanos.

Más que una completista es—cómo decirlo!—es una estampita artística.

En el momento que el alcalde de Biarritz la decía que estaba unida con Gómez Carrillo por los lazos del matrimonio, sus ojos tenían guiños de merquesita recién salida del convento.

Los dos bohemios—empleemos la frase de Gómez Carrillo—que van a recorrer juntos el Mundo, enamorados de la armonía, de la luz y del color,—enamorados de lo que es armonía—irán sembrando su talento, entre risas y canciones, por todas partes por donde vayan.

¡Paso a dos románticos!

Información financiera

BOLSA DE MADRID

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, Día 12, Día 13. Lists various financial instruments and their values.

ACCIONES

Table listing various companies and their stock prices, including Banco de España, Español de Crédito, Banco Río de la Plata, etc.

OBLIGACIONES

Table listing various bonds and their values, including Cédulas Hipot. 5 por 100, Idem del 4, etc.

DEBIDOS

Table listing various debts and their values, including Paris a la vista Francos, Londres Libras, etc.

Toros en Salamanca

POR TELÉGRAFO Salamanca 13

Con gran lleno se verifica la segunda corrida de feria.

Los ocho toros de la ganadería del marqués de Santa Coloma, resultan buenos.

Primer.—Joselito y Sánchez Megías, son ovacionados con la capa.

Joselito pasa de cerca y adornado, terminando con una estocada buena. (Ovación).

Segundo.—Belmonte muletea por bajo. Aliza media estocada y un descabello.

Tercero.—Belmonte hace una faena valiente, rematando con media estocada regular. Intenta varias veces el descabello, sufriendo un derrote e ingresando en la enfermería con una mano lesionada.

Joselito despacha al toro de media estocada superior. (Ovación).

Cuarto.—Sánchez Megías da unas verónicas emocionantes y sale gallegando. (Ovación).

Joselito hace un quite adornadísimo. (Ovación).

Sánchez Megías coge las banderillas y cueiga tres pares colosales. (Muchas palmas).

Muletea entre los cuernos (entusiasmo) y receta dos medias estocadas. Descabele. (Ovación).

Quinto.—Joselito trastea muy valiente, dando variedad de passes. Concluye con una estocada buena. (Orejón).

Sexto.—Belmonte pasa valiente, largando media estocada buena. Descabele. (Palmas).

Séptimo.—Belmonte, con la mano vendada, muletea deslucido. Agarra un pinchazo, media estocada y un descabello.

Octavo.—Sánchez Megías entusiasma al público, toreando y banderilleando.

Coge las armas torcidas y se porta colosal. Cierra la tarde con un pinchazo y un vclapié. (Oreja y entusiasmo).

Los fondos municipales

Ayer hubo los siguientes ingresos: Cementerio, 3,75 pesetas; Aduana del pescado, 2,08; certificados, 2; Hincencias de andamios, 10; acarreo de cerros, 25,60; consumos completo del 11, 909,76; consumos por cuenta del día 12, 3,575,89; extraordinarios beneficios del Matadero, 448,97; resultados y cédulas personales, 10,53; veladores, 4,30; puestos públicos, 56,90. Total de ingresos, 6,019,28 pesetas.

JUERGA «FUNESTA»

La hazaña de un chauffeur

Sevilla 13

Durante la madrugada, el chauffeur Antonio Salido, después de dejar en el hotel al dueño del automóvil, invitó a varios amigos para ir de juerga.

Recorrieron varios colmados y tabernas, marchando a enorme velocidad por las calles.

Atropellaron a un sereno, dejándole gravemente herido.

Después arrojaron a varias personas, incluso a una señora.

También mataron a un caballo. El coche quedó destrozado y sus ocupantes resultaron todos heridos.

Al chauffeur juerguista se le detuvo al amanecer.

La «Anónima de Transportes y Fletamentos»

tiene establecido un servicio especial de veleros a motor, desde Barcelona a Almería, y viceversa, que viene a resolver el conflicto de la falta de tráfico de vapores entre ambos puertos, a causa de las huelgas.

Los señores comerciantes de esta capital, deben pasar sus instrucciones a los almaenistas y fabricantes de Barcelona, para que por conducto de los Agentes de costumbre, sean embarcados sus pedidos en los buques de vela a motor, consiguiendo que el Consignatario es DON EMILIO BASARI. Este medio de transporte resulta generalmente más rápido que por vapores y además bastante más económico.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA

Préstamos al 5 por 100 anual.

Sobre fincas rústicas y urbanas en toda España.—Tramitación rápida y económica.

AGENTE GENERAL José Martín Payar

Gran Vía de Colón, núm. 5 HOTEL PARIS

SE ALQUILA

casa amplia y cómoda, con jardín y agua corriente, en el camino de Armilla, con tranvía a la puerta. Darse razón: Escudo del Carmen, número 1.

A L'Esprit

Gran Bazar de Medas

Extenso surtido en ropa blanca, confeccionada, para señoras. Caustillas de cristianar. Perfumería de las mejores marcas.

¡Precios sin competencia!

Acera del Casino, 27, principal Pasa.

LA ROSARIO (Sociedad Anónima) Casa fundada en 1864

El Rey del Tocador

Jabón aromas de la Tierruca

ESPECIALIDAD EN AGUAS DE TOCADOR, KANANGA, DIVINA FLORIDA, BRISA DE LA MONTAÑA, EXTRACTOS SUPERFINOS PARA EL PAÑUELO Y EN TODA CLASE DE PERFUMERIA.

SANTANDER

Academia «Nuestra Señora de las Angustias»

Calle de San Matías, número 23.

Preparación para Carreras Militares y de Correos

Directores: D. Luis Madrazo Padilla, Capitán de Artillería. D. Antonio de Fuentes Gervasa, Capitán de Infantería.

RESULTADO OBTENIDO EN ESTA CONVOCATORIA

Don Luis Guarnar Vivanco, ingresó con el número uno en la Academia de Infantería a los catorce años de edad y habiéndose examinado de la preparación completa. Aprobación diversos ejercicios en las Academias de Artillería, Ingenieros e Infantería, don José Fino Perras, D. José Castillo Sáez, D. José Galdino Montosa, D. José Uceda Valdeirama y D. Francisco Iriarte Folche.

Solamente cursaron ejercicios de la preparación militar siete alumnos. Matriculados para este año, hasta la fecha, 14, lo que evidencia el crédito alcanzado por e- Centro.

El 1.º de Octubre se cierra la admisión de alumnos para la convocatoria del próximo mes de Mayo.—Ginasio militar.—Clases de Francés.

Internos :: Externos :: Medio pensionistas

Horas de oficina, de 9 a 11 y de 5 a 6. ¡ Informes y Reglamentos

SAN MATIAS, NUMERO 23.

Large advertisement for Coñac Caballero Macarena. Features the text 'Coñac Caballero Macarena' and 'Dos productos que honran a España'.

Advertisement for EL SELLO INSTANTANEO YER. Text: 'EL SELLO INSTANTANEO YER. Cura en cinco minutos el DOLOR DE CABEZA'.

Advertisement for OIENTIFICOS BRILLANTES REGENT. Text: 'OIENTIFICOS BRILLANTES REGENT. Joyería, Platería y Relojería. Gran surtido en alhajas oro de ley, 18 kilates.'

LABRADORAS

Arados Brabant.—Janus o Tambor.—Leyva.—Iduyas Pásky etcétera.

Trillos y Aventadoras de todos los sistemas.

Piezas de recambio grandes existencias en todos los números y marcas.

Talleres de construcción con sección especial para la reparación de toda clase de maquinaria, a precios económicos.

LA CASA QUE HOY VENDE MAS BARATO

JUAN LEYVA Mesones, 8 y 5, Granada

Colegio de San Alfonso María de Ligeja

Primera y segunda enseñanza para niños

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1909

GRAN INTERNADO PARA ESTUDIANTES DE TODAS LAS CARRERAS

Preparación especial a oposiciones de escuelas de niños y niñas

Casa la más económica y acreditada. Vigilancia seria y constante. Avisos mensuales a padres del comportamiento y aplicación de los alumnos. Clases para el Bachillerato, Matemáticas, Universitarias, Carreras especiales, Telégrafos, Correos, Telemática, Comercio, Idiomas, etc. Profesorado especial, distinguido y completo. Preparación para el ingreso en todas las carreras.

Esta casa ofrece a todos los estudiantes más ventajas que ninguna otra, por ser la más económica y de más confianza.

Desde su fundación, todos los años ha obtenido un éxito maravilloso, con excelentes resultados en todos los exámenes.

La aplicación y buen comportamiento premiado en esta casa con matrícula gratuita en la primera enseñanza; y en la segunda, con media pensión.

Para más informes, pueden dirigirse al Director D. Salvador Sempere Castañer, profesor. San Matías, 31.—Granada.

Pidan Reglamentos. ¡ So mandan gratis.

¡AGRICULTORES!

¡ Abonad con Nitrato de sosa de Chile

Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos.

Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité del Nitrato de sosa de Chile, Almirante, 19, Madrid.

BALNEARIO DE TOLOX

(Provincia de Málaga)

Manantial azoado y radio-activo

Cura las enfermedades de las vías respiratorias — Especial para catarros.

Instalación completa de Inhalaciones difusas o húmedas. Pulverizaciones. Duchas y baños.

Temporadas oficiales: 1.º de Mayo al 30 de Junio y de 1.º de Septiembre al 31 de Octubre.

Pidan folletos del Balneario de Tolox. D. Manuel del Río del Río de TOLOX

Unico depósito de estas aguas embotelladas: Casa de don Juan de Torres de Torres, Granada, 61, 2.º, Málaga.—Se recomienda la FONDA DEL CAMPO, por higiene y proximidad al Balneario.—Hay una mesa redonda y laterales.—Luz eléctrica en todas las habitaciones.—Capilla pública.—Ferrocarril directo de Málaga a Colón.

Médico Director DOCTOR D. SEGUNDO DE OLEA.

Vapores para América

LINEA PINILLOS

Representación para la provincia de Granada

ENOS DE R. ILLENAS Y MORENO AGUELA

Salamanca, 22, y Puerta Real, 7.

Informes y expedición de pasajes definitivos directos, para embarcar en Almería, Málaga o Cádiz.

Industriales, Propietarios, Comerciantes

Si tenéis necesidad de coches y todos para vuestros establecimientos y casas particulares, os conviene adquirirlos en la acreditadísima fábrica de tejidos de F. Garrido Jimén. Alhóndiga 19. Precios muy económicos.

Traslado

El antiguo y renombrado taller de embalsamación de la Vinda de Ríos, se ha trasladado a la calle de Luces, núm. 6.

Como sabe el público, es este el taller donde se hacen los trabajos con más prontitud, esmero y economía.

Consulta especial de enfermedades venéreas y sífilicas.

D. Amador Hornániz

Comendante médico del Hospital de Inyecciones Intravenosas.

Consultas de 2 a 5. Residencia, de 2 a 3. Plaza de la Marisma, 8, pta.

Advertisement for OIENTIFICOS BRILLANTES REGENT. Includes an image of a watch and text: 'OIENTIFICOS BRILLANTES REGENT. Joyería, Platería y Relojería. Gran surtido en alhajas oro de ley, 18 kilates.'

Codillos del Arte

(BOCETO)

Personajes

Isabel.—Esposa de Julio.
MARIA.—Amiga de Isabel.
Julio.—Ilustre literato.

La escena en Madrid. Epoca actual.

Julio (ante el aparato telefónico).—Central, póngame en comunicación con el 247.

Central.—Está servido.

Julio.—¿Quién?

Central.—(Disimulando la voz).—Soy yo, Isabel, tu amiga más querida.

Julio.—¿Ahí eres tú? Como estás, tengo necesidad de hablar contigo. ¿Está indispueta? ¿Vendrá?

Central.—Sí, hija, sí; pero chita pes algo grave?

Julio.—Gravísimo.

Central.—Precipitase mi curiosidad.

Julio.—¿A qué hora iré a verla?

JULIO.—Sí, no tardes.
MARIA.—(Apoyándose del aparato).—¿Por qué no te vas a casa? ¿Por qué no te vas a casa? ¿Por qué no te vas a casa?

JULIO (tubiendo furivamente la escalera de su hotelito y penetrando sin ser visto en el despacho).—Hay que ser agradecidos al Dios que aun cuando creó en nosotros limitada la inteligencia dió rienda suelta a la fantasía y al espíritu cómico de sus creados.

MARIA (al portero).—Avíse a la señora.

EL PORTERO (cortésmente).—perdone, pero la señora no recibe; está indispueta y descansa a estas horas.

MARIA.—No importa, amícieme a su amiga María.

EL PORTERO.—No obstante, la consigna....

ISABEL (abriendo la puerta de su gabinete).—¡Marí!

MARIA (corriendo a abrazarse a su amiga).—¡Isabel! ¿Has llorado?

ISABEL (atrayendo a María hasta su gabinete).—Y horo, María, que es aún más triste. Los dolores pasados no me afligen, y el haber llorado sólo dejaría huellas en mis ojos; pero el

lanto de ahora y el que aún me queda de sufrir, es el que me agobia.
MARIA.—Verrá que en llorar es a gozoso. (Ingen am te). Yo creo que las mujeres felices no lloran.

ISABEL.—Y así es María. Me tras fui llorando mis ojos; que el lanto había pre cto, pero después, algo muy real desvaició el enueño y cruelme te me demostró que de todos los parmonios del alma el llanto es el más estable.

MARIA.—Dices bien, por eso yo nunca sofíe con las bagatelas que tú soñas y convención de que las lágrimas son secuela de la vida, me resigné a ellas y no me amargan mucho.

ISABEL.—El llanto, como todo lo negro, se familiariza hasta cierto punto con nosotros y no nos aterra tanto si surge con frecuencia; pero cuando de llanto a llanto median treguas profundas de alegría, nuestro egoísmo se resiste a creer que después vendrá el llanto nuevamente....

MARIA (atajándole).—Y eso te ocurrió a tí?

ISABEL.—Sí, María, así me ocurrió.

MARIA.—Pues chica, aún te veo más feliz que te creí; al menos mientras duran esas treguas....

ISABEL.—Sí, pero no olvides que la compensación es el precepto más rígido de la vida y que a esas grandes treguas de placeres suceden otras no menos grandes treguas de dolores

MARIA.—Accedo a lo que dices, pero yo sólo a las treguas de dolores sucediesen las treguas de martirio sin tregua de placeres?
ISABEL.—Quizá sea eso menos horrible; quien sólo alenta penas se acostumbra al dolor, pero quien creyó alentar únicamente dichas, al tropezar en angustioso obstáculo sufre incompáramente más.

MARIA.—Pero todo eso tendrá una causa?

ISABEL.—Causa que tú sola has de saber porque eres mercedora a mis confidencias.

MARIA.—Porque me sobra corazón para entenderle.

ISABEL.—Y porque eres muy buena, María. (Llora).

MARIA.—Bueno, bueno, no seas tonta; la, si te produce llanto el relato lo suspendamos.

ISABEL (limpiándose las lágrimas).—No, no, así me desahogo. Escúchame. Yo soy una enamorada del arte, creó María, y le adoro en todas sus manifestaciones. Me casé con Julio, porque Julio era un artista apasionado y ciertamente no me engañó cuando soñaba beber las primicias del talento de mi marido y ser su primera lectora y su primera crítica. En esto que tú tal vez califiques de vaga pequeñez, citaba momentos felices que afortunadamente logré experimentar.

MARIA.—Nunca en mis desvelos de niña soñadora acaricié otros sueños que

los de ser esposa de un poeta. Cuando me suponía del brazo de uno de éstos, mira qué antagonismos, siempre despertaba, y es porque los sueños generalmente concluyen en los momentos más trascendentes, y aun cuando jamás logré pasar soñando del acto de la boda, porque sin duda la naturaleza se resistía a ser cruel, en ratos de iconismo, me veía elegante cruzar por los salones, cogida yo a su brazo y escuchando frases de admiración y envidia, que como tú bien sabes, no son incompatibles.

En otros, me veía a hurtadillas, mirando tras del cortinaje de algún palco y escuchando atronados salvos de aplausos, que como mensajeras palomas de la gloria cruzaban la sala y llevando en sus picos coronas de mirros y laureles, las depositaban arrullando a los pies de mi marido, que, plido de dicha, escuchaba entre los rojos pliegues de mi palco la figura aún más emocionada de su mujer, que bendecía al designio; y después, cuando el público en movimiento uránime alzaba sus cabezas y baseaba mi rostro, yo me ruborizaba y en éxtasis feliz enloquecía escuchando a cien bocas que delataban mi presencia en aquel cuadro ardiente de bellezas y exclamaban a un tiempo: esa es la mujer del poeta. (Pausa en la cual Isabel suspira quemadamente).

Logré mis sueños, me casé con Julio, pero ¡ay! María. ¡Cuánto enga-

ñan las mentes soñadoras! Yo creí que los poetas sólo tenían alma y ya estoy convencida de que tienen cuerpo....

MARIA.—Pues yo jamás los supuse ángeles, a pesar de que nunca estudié la naturaleza de un poeta, porque ya sabes que mi marido es bastante prosaico.

ISABEL (abstida).—Pues iguales son todos. Los poetas de la mujer, esas almas privilegiadas, que admiramos sólo son galantes, delicadas y bellas vistas en los libros, pero en la vida íntima, los grandes poetas, son también los grandes prosaicos.

MARIA.—Me conmueves, chica, me conmueves; estás hoy hecha una filósofa.

ISABEL.—Si llamas filosofía al desencanto y filosofías a las desencantadas, júzgame como tal.

MARIA (intencionadamente).—Y luego quizá sea todo efecto de un peccadillo venial....?

ISABEL.—¡Ah! no, no, María, mi corazón no es cruel para repudiar sin causa.

MARIA (con cariñosa malicia).—Quiero decir, como complemento de tus máximas, una frase que leí hace tiempo, que es la única que aprendí mi marido y que tú debes saber de memoria: «La mujer acostumbrada al vaporoso mimo de la vida, es un bíbeist de vidrio, que únicamente debe ser acariciado con plumero de éfichas, si no, se quiebra.

ISABEL.—Si sí, los hombres como

Julio, cuando escriben siempre procuran envolver punzantes ironías; pero, aun cuando yo fuese un bíbeist de esos que tú hablas, la desgraciada sería yo que posea una naturaleza tan frágil y los cruces aquellos que concociendo mi poca consistencia, se empeñasen en cimentar en mis lodazales y abrojos y en acariciarme con otras cosas que no fuesen éfichas.

MARIA (con cariñosa malicia).—Me refiero, limpiando la frase de ironías, a que bien pudieras ser tú una de esas mujeres acostumbradas «al vaporoso mimo de la vida» y crearte infeliz ante el roce de un plumero, entre cuyas plumas, hubiese una sola reducida a su ástil....

ISABEL.—Como sospecha todo te lo perdono, pero, si después de escuchar mis amarguras aún crees lo mismo, un nuevo desengaño y una nueva lección, aprenderé en mi queja, concierdome de que la mayor desgracia es que el mundo nos crea felices, pues así, ni el derecho a pedir justicia se nos reserva; porque si duda nos creará embusteras y alucinadas cuando le digamos que sufrimos penas....

MARIA (cariñosa).—Comprende:ás que yo....

ISABEL.—Oyeme y luego juzga. Hace unos días que Julio consagrado, según yo creía, a sus labores literarias, me discute el derecho a los placeres y sólo me responde con frases despectivas: «Déjame solo» «vete que

(Se continuará)

EL SIGLO NUEVO ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

Gran surtido en ropas hechas, de esmerada confección, para caballeros y niños.—Sección especial para trajes a la medida.—Precios fijos y económicos. Ventas al contado. Reyes Católicos, número 8.—GRANADA

Para Calzado de lujo y económico Zapatería Alhambra

J. MENENDEZ Y DIAZ. II, ZACATIN, II. GRANADA

LA PREVISION AGRICOLA (S. A.)
Capital suscrito, 250.000 pesetas - Capital desembolsado, 100.000 pesetas
SEGUROS DE GANADOS A PRIMA FIJA
Director: José de Miguel Marco
Asesor: Augusto Figueras, 37 y 39 teléfono M 31-23.—MADRID
Consejeros delegados:
Andalucía y Norte de Africa: Don Joaquín Perteguer, Cardenal González, 4.—SEVILLA.
Castilla: Don Marcelo de Urra, Alcalá, 83.—MADRID.
Delegaciones regionales:
Cataluña: Don Carlos López Manduley, Bailén, 100.—BARCELONA.
Ciudad Real y Albacete: Don Nicolás Alderete.—Alcázar de San Juan.
Extremadura: Don Benigno López, Vasco Núñez, 20.—BADAJOZ.
Representante en Granada, D. Salvador Durán Macías. - Progreso, 8.
Autorizado por la Comisaría general de Seguros el 10 de Febrero de 1919.

ANISOSA
Nuevo preparado, compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís, sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos.
Caja, 0,50 pesetas. Frasco, 2,00 pesetas.
DEPOSITO
Dr. BENEDICTO, San Bernardo, 11. MADRID.
De venta en la farmacia de D. Nicasio Montes Garzón, Reyes Católicos, 20. GRANADA

Comprad barato y bueno
El León,
Nuestro establecimiento que, sin gran ostentación de lujo, que necesariamente carece los artículos cuenta con grandes surtidos de todas clases, a precios sin competencia.—La seriedad en el Precio fijo, es una de las mayores garantías que ofrece esta casa.
NO DÉJASE DE VISITARLA — VENTAS AL CONTADO
Mesones, 25, (ahora Pesta Zorrilla).

Nuestra Señora de las Angustias
ALMACEN DE CALZADO
Gran surtido de todas clases a precios fijos y sumamente baratos.—Calle 2. (Entrada por la Plaza Bibarrabasa).
Para relojes buenos y baratos en el taller de Francisco Díaz Serrano Mesones, 28.
Se compra oro y plata.

Balneario de Alicún de las Torres
Aprobado por las primeras eminencias médicas
Señoras
AGUA DE LA REINA
STER
Producto indolegivo que hace crecer los ojos y parpadar dejándolos de una belleza seductora.
Depositarie exclusivo en Granada, con Pablo Rodríguez Calle del Príncipe núm. 14
MAESTRO DE POZOS
y galerías de aguas y minerales.
Antonio Morón.—Carretera de Jacn, Venta de Vélez, Pelli gros.
BARRAMANCA, 10.

Compañía Comercial Ibérica
MADRID.—Avenida del Conde de Peñalver, 24
SUPERFOSFATO DE CAL
ABONOS COMPUESTOS
NITRATO DE SOSA
SULFATO DE AMONIACO
SULFATO DE COBRE
SULFATO DE HIERRO
Vendedora exclusiva de LOS PRODUCTOS QUIMICOS de la SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA
POTASA DE ASALCIA SILVINITA 14% SAL de ABONO 20% CLORURO de POTASA 50,60%
Vendedora exclusiva para la PENINSULA IBERICA
Productos TEXTILOSE — Sacos — A pillera
REPRESENTANTE PARA LA PROVINCIA DE GRANADA
RAFAEL CASADO TORREBLANCA
GRANADA.—Páezaga, 33 (Plaza de Liro)
Abonos y primeras materias
Carrillo y Compañía
Sulfato de Amoniaco, Nitrato de Sosa, Superfosfato de 16/18, Superfosfato de 18/20
Abonos orgánicos con fórmulas especiales para toda clase de cultivos
Almacenes en Granada.—Alhóndiga 11 y 13.
Dirección y Oficinas.—San Antón, 20.—GRANADA
Fabrica de Ebor Sulfúrico en Huelva

UNA SEÑORA
directe comunican gratuitamente a todos los que sufren de neurastenia, debilidad general, vértigos, reuma, gota, diabetes, asma, neuralgias y enfermedades nerviosas, un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa de resultados sorprendentes, que una consulta al hilo conocer. Curada personalmente ad como enferma a curados después de usar en vna todos los medicamentos prescritos, hoy en recomiendo eterno y como deber de conciencia, hace esta indicación, cuyo propósito únicamente honorario es la consecuencia de un voto.—Dirigirse únicamente por escrito a D.ª Carmen, 7, Caris.—Seimorón 167 Barcelona.
Nuevo descubrimiento
FOSFORI
DE
GONZÁLEZ
Estómago e impotencia
Precio: 4,50 pesetas el frasco, en todas las farmacias.
Remitiendo en sellos o por Giro Postal pesetas 5,25, se envía a provincias.
Agente general para España: don José López Rodríguez, Duque de Alba, 4.—MADRID.

La Andaluza
Sombrería de Pérez y González
Sombreros de todas clases.—Especialidad en los encargos a la medida.
Pielro sevillano.—Zacatín 4.
Dehesa de pastos
Se arriendan los pastos de monte encinar de la dehesa de Bolones y Sierra de Huétor Santillán. Para tratar en la calle de Fábrica Vieja, 7, principal, Granada.
¿No más calvos??
Cuando estéis cansados de enajar todos los productos que pomposamente se anuncian para curar la calvicie, recurrir al
Secretos Indio
y os garantizamos que antes de diez días no se caerá ni un cabello de vuestra cabeza y que antes de dos meses vuestra calva tendrá una cabellera abundante, fuerte, sedosa y brillante
1.000 pesetas
darán al que pruebe que el
Secretos Indio
no es el mejor específico para hacer crecer el pelo.
Depositarie en Madrid, veros a D.ª de D.ª María, Marqués Pinedo, 11.
De venta en Granada: don Teodoro Sigüenza Díaz, Farmacia de la Cruz, Reyes Católicos, 41.
Barcelona: don Teodoro Sigüenza Díaz, 40.—Perpignan: La Perla, 11.
Pablo Rodríguez, Príncipe, 14.
José Bataca Reyes, Calles de Alameda Torres, Reyes Católicos, 25.
—Bataca Torres, Reyes Católicos, 25.
—Bataca Torres, Reyes Católicos, 25.
—Bataca Torres, Reyes Católicos, 25.
En breve NARSA
contra la Sarna
Medalla de oro exposición Nacional de Medina e Higiene Madrid 1919
La más alta recompensa concedida por el Jurado.